

Oficio No. PRODECH/DI/015/2021
Chihuahua, Chih. a 04 de febrero del 2021

ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS
PRESENTE.

En relación oficio 01 de fecha de veinte de enero del 2021 referente al contrato de prestación de servicios relacionados con las obras públicas número **C.P.S.O.P.-060-2020-P**, La elaboración de 5 Proyectos Ejecutivos (en lo sucesivo **LOS TRABAJOS**), ubicados en los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez, los cuales a continuación se describen:

- 1.- Construcción de un inmueble para archivo de 200 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 3.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.
- 4.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Calle Río Batopilas en el Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc.
- 5.- Alumbrado público sobre la Avenida Roberto Fierro, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, Juárez.

Convenio de programación **C.REP. -111-2020-P**, con fecha 24 de noviembre del dos mil veinte.

EXT-01.- Exploración geofísica por medio de sondeos eléctricos verticales (SEV) de relación AB/2 de hasta 500 metros ubicados en el Parque Industrial Cuauhtémoc Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de servicio terminado P.U. S.T.

UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
servicio	1.00	\$ 60,200.33	\$ 60,200.33

EXT-02.- Elaboración de proyecto, para una caja especial ubicada en la Avenida Nicolas Gogol, en línea de agua incluye plano calculo estructural memoria de cálculo, catálogo de conceptos Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de servicio terminado P.U. S.T.

UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
servicio	1.00	\$ 11,281.87	\$ 11,281.87

Me permito mencionar el **Artículo 82 de la Ley** Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, los Entes Públicos podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago. Del Artículo 124 y 126 del Reglamento.

- 1.- de lo anterior se autorizan los nuevos precios unitarios EXT-01 Y EXT-02
Sin más por el momento, quedo a la orden para usted.

ATENTAMENTE


Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón
Jefe del Departamento de Ingeniería Operación y Mantenimiento
William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

William Shakespeare No. 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 442-33-60 www.prodech.com.mx



UNIDOS
CONVALOR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-060-2020-P, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y POR LA OTRA, LA C. ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO LA "CONTRATISTA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- Declara "PRODECH":

I.1.- Que con fecha 7 de septiembre del 2020, "PRODECH" celebró con "LA CONTRATISTA", el Contrato de Prestación de Servicios relacionados con Obra Pública C.P.S.O.P.-060-2020-P, cuyo objeto es:

La elaboración de 5 Proyectos Ejecutivos (en lo sucesivo **LOS TRABAJOS**), ubicados en los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez, los cuales a continuación se describen:

- 1.- Construcción de un inmueble para archivo de 200 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 3.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.
- 4.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Calle Río Batopilas en el Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc.
- 5.- Alumbrado público sobre la Avenida Roberto Fierro, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, Juárez.

Asimismo, "LA CONTRATISTA" se obligó a ejecutar **LOS TRABAJOS** en un plazo de 80 (ochenta) días naturales, iniciando el día 7 de septiembre del 2020 y terminando el día 26 de noviembre del 2020, (en lo sucesivo "EL CONTRATO").

I.2.- Como consecuencia a los trabajos, resultaron conceptos no previstos en el catalogo de conceptos del contrato principal, los cuales fueron autorizados mediante oficio numero PRODECH/DI/015/2021 de fecha 4 de febrero del 2021; el monto de la obra extraordinaria resulto la cantidad de \$71,482.20 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado; asimismo, se amplía la vigencia del contrato al 26 de febrero del 2021.

I.3.- Que conforme lo establece en los artículos 80 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se celebra el presente convenio modificatorio, modificándose la Clausula Segunda y Tercera en relación al monto y al plazo de ejecución establecido en las mismas.

II.- Las partes manifiestan:

II.1.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Se modifica el monto y el plazo de ejecución establecidos en la Clausula Segunda y Tercera de "EL CONTRATO", quedando la siguiente redacción:

"SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. *El monto del contrato es la cantidad de \$803,943.07 (OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.*

.....

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. *"LA CONTRATISTA" se obliga a ejecutar LOS TRABAJOS en un plazo de 117 (ciento diecisiete) días naturales, terminando el día 26 de febrero del 2021.*

SEGUNDA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL 5 DE FEBRERO DEL 2021.

"PRODECH"

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL

“LA CONTRATISTA”



ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS

“TESTIGOS”



ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO



LIC. HUMBERTO ANGEL GONZALEZ VILLASANA
UNIDAD JURÍDICA

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO C.MOD.-014-2021-P AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-060-2020-P, QUE CELEBRA "PRODECH" Y LA "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

